Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

Número 52.— Vivienda o piso sexto tipo B) que forma parte de una casa sita en Logroño, calle Lardero nº 14, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 1 de Logroño al tomo 1770, libro 803, folio 10, finca 50.140.

Dado en Zaragoza, a 11 de Noviembre de 1992.— El Secretario.

IV. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

DELEGACION DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA RIOJA

Subasta de bienes muebles (1195) V.A.996

De conformidad con lo dispuesto en el art. 146 del Reglamento General de Recaudación aprobado por R.D. 1684/1990 de 20 de diciembre, se dispone la venta de los bienes que seguidamente se describirán, embargados y de la propiedad del deudor COQUINUM, S.A.

La subasta se celebrará el día 17 de Diciembre de 1992, en 2ª licitación y hora de las 9,30 en el Salón de Actos de la Delegación de Hacienda Especial de La Rioja, sito en Logroño, calle de Víctor Pradera nº 4.

DESCRIPCION DE LOS BIENES.

Lote 1.— Escuadradora.— Marca SCM Mod. SI-15-WF nº B.1130481

Lote 2.— Tañadro.— Marca SCM Mod. FM-25 nº 233680

Lote 3.— Armador.— Marca Ramarch. Tipo PAO-20 nº 2005

Lote 4.— Escuadradora.— Marca MSW 26001 nº 16542 Matrícula AS

Lote 5.— Copiadora.— Marca SAMCO Mod. Mini Ponter nº 4901282

Lote 6.— Sierra de Cinta.— Marca ELTON nº 352291

Lote 7.— Combinada (Cepillo, taladro, etc.) Marca TOBERLAN, Mod. 350 nº 0890374

Lote 8.— Tupi.— Marca MISIL G-50 nº 2075, Mod. G-50

Lote 9.— Lijadora.— Marca NINFA, S.L., Mode. MP-15 IP-54 nº 63815

Lote 10.— Lijadora de Banda I Vertical.— nº Motor 19027

Lote 11.— Lijadora de Banda II Horizontal.— con aspirador GUILLOT, Marca ASEA CES-841420

Dicha maquinaria se encuentra depositada en las instalaciones de la empresa, Carretera del Cortijo km. 2,5.— Logroño.

VALORACION

	Pesetas
Lote 1	400.000
Lote 2	300.000
Lote 3	900.000
Lote 4	400.000
Lote 5	300.000
Lote 6	90.000
Lote 7	600.000
Lote 8	800.000
Lote 9	250.000
Lote 10	90.000
Lote 11	175.000

Cargas.— No existe más carga que la anotación letra "A" practicada en el Registro de Hipoteca Mobiliaria a favor del Estado.

TIPOS DE SUBASTA EN SEGUNDA LICITACION

	Pesetas
Lote 1	300.000
Lote 2	225.000
Lote 3	675.000
Lote 4	300.000
Lote 5	225.000
Lote 6	67.500
Lote 7	450.000
Lote 8	600.000
Lote 9	187.500
Lote 10	67.500
Lote 11	131.250

Tramos para licitar 5.000

Asimismo en cumplimiento del citado artículo, se publica el presente Anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

Primero.— Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta depósito de garantía que será al menos, del 20 por 100 del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la inefectividad de la adjudicación.

Segundo.- La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se hace el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

Tercero.— Que a los bienes a subastar no les afectan más cargas que las que se han hecho constar al describirlos, las cuales quedarán subsistentes, sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.— El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación. Igualmente deberá hacer efectivos los tributos que graven la entrega, así como cualquier otro gasto imputable a la enajenación.

Quinto.— Los Licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes de del comienzo de ésta. Dichas ofertas que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de Hacienda y deberá ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito.

Sexto.— Si realizada esta segunda licitación quedaran bienes sin adjudicar, la Dependencia de Recaudación procederá a su venta mediante gestión directa, en el plazo de un mes, y de acuerdo a lo previsto en el art. 150 del Reglamento General de Recaudación.

Séptimo.— Los deudores con domicilio desconocido, así como los acreedores hipotecarios o pignoraticios desconocidos, se tendrán por notificados, a todos los efectos legales, por medio de este Anuncio.

Octavo.— La Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los bienes que no hubiesen sido objeto de remate, conforme al artículo 158 del Reglamento General de Recaudación.

Logroño, 6 de Noviembre de 1992.— El Jefe Regional de Recaudación, Abilio Pérez Milla.

B. Otros anuncios oficiales

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y COMERCIO

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica IV.B.1

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 de 20 de Octubre, se somete a información pública la petición de instalación de centro de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: ELECTRA DE LOGROÑO, S.A., con domicilio en LOGROÑO, Polígono San Lázaro.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.

d) Características principales: Centro de transformación interior "Ollerías", con transformador de 400 KVA.

e) Presupuesto: 550.680 Pesetas

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Villamediana, 17 1ª Planta, y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-18.450.

Logroño, 4 de noviembre de 1.992.— El Director General de Industria, Vicente Ruiz Simarro